

Pues bien: si una persona quiere hacer una donación a A y equivocadamente se la hace a otra, v. gr., por tener el mismo nombre, el consentimiento no se produce, porque la voluntad del donante se dirigió a favorecer con su liberidad a persona distinta de aquella a quien exteriormente aparece hecha. Esta última pudo querer aceptarla y recibirla; pero como la primera no quiso hacerla a esa persona, en realidad las dos voluntades no se encontraron en un mismo propósito jurídico, porque distintos son los propósitos de cada uno de los pretendidos contratantes.

La conclusión entonces es la misma ya señalada para las otras clases de error: ausencia de consentimiento, y por tanto inexistencia del contrato.

Otro tanto puede decirse del comodato, de la locación de servicios o de obra, del mandato, de la sociedad o de otro contrato de los que se celebran *intuitu personæ*: el error en cuanto a la persona del *locator*, del artífice, del mandatario o del socio, producen como resultado, según el sistema romano, la exclusión del consentimiento, y, por ende, la inexistencia del contrato.

Se dice para justificar el sistema del Código Civil que en los casos de error que se dejan señalados puede haber *ratificación* expresa o tácita del acto o contrato, lo que demuestra que éste ha tenido existencia. Pero si se examina a fondo lo que se dice ser ratificación, se encontrará que no es tal. Si el contratante equivocado sobre la clase de negocio, o sobre el objeto físico materia de él, o sobre la persona con quien ha querido contratar, acaba por aceptar lo que en un principio no había aceptado, lo que ocurre no es otra cosa que la producción del consentimiento en el instante mismo de tal aceptación, porque sólo en ese momento se realiza el encuentro de las voluntades de las partes acerca de un mismo negocio, de un mismo objeto, o de unas mismas personas. Y sólo en el momento en que se produce el consentimiento se genera el contrato.

## ECONOMIA

### Breve memoria de una larga batalla

Por ANTONIO ALVAREZ RESTREPO

Es a veces grato volver sobre el pasado económico del país y revivir lo que fue la incipiente actividad de nuestros abuelos en materia de realizaciones industriales. La protección y el libre cambio fueron más que una discusión académica, banderas de combate. Los postulados económicos no se sustentaron sobre rígidas estadísticas o frías ecuaciones sino con el ardor de las mentes iluminadas por el fuego de la pasión política, de acuerdo con los intereses del momento, confundiendo muchas veces los distintos grupos en la batalla para obtener una misma finalidad. Conservadores y liberales fueron en distintas ocasiones librecambistas o proteccionistas, según soplara el viento del momentáneo interés. Es muy curiosa esta lucha que se prolongó en el tiempo hasta muy entrado el siglo XX, sobre el tema de si deberían protegerse ampliamente las industrias o si sería mejor dedicarnos a la producción de frutos tropicales que la propia naturaleza nos ofrecía con facilidad y en abundancia.

En 1824, cuando la República recién nacida apenas sí daba sus primeros balbuceos, don José María del Castillo y Rada, en sus *Memorias al Congreso*, abogó por la libertad del comercio y de las industrias. Fue este primer Ministro de Hacienda hombre de atisbos excepcionales, con ideas muy claras sobre el futuro del país, que antevió desde aquel tiempo lo que podría ser el futuro de Colombia si adecuadamente se la dirigía. Cuando él pide la libertad para el comercio y las industrias, el país no tiene ninguna capacidad para acometer empresas transformadoras. El estado colonial había limitado la producción en todos los países del Continente, tratando de impedir que se crearan aquí fábricas competidoras de los productos que de Es-

paña nos venían. No habría pues, entre la gente criolla, ni tradición industrial, ni capitales organizados, ni vocación para crear industrias nuevas.

En 1831, apenas siete años después, don José Ignacio de Márquez, sustenta en sus *Memorias de Hacienda*, la necesidad de proteger la producción nacional con tarifas de aduana capaces de estimular esa producción. Con Márquez principia lo que pudiéramos llamar el largo *pleito del proteccionismo*, que habrá de prolongarse por muchos años y llegar en veces a climas de tal violencia, que amenazaran la paz de la República.

Mas transcurre el tiempo y en 1847 aparece en el escenario de la vida colombiana, don Florentino González, hombre dotado de excepcional inteligencia, inquieto y beligerante, que ha bebido en las propias fuentes del liberalismo inglés las doctrinas imperantes en aquel momento. Es el heraldo del libre cambio. Para él la libertad de comercio es parte muy importante de las libertades públicas y cerrar las puertas de un país con artificios proteccionistas es oponerse al bienestar de la comunidad humana. González cree que nuestro camino natural es producir el tabaco, las quinas, el cacao, para exportarlos y permitir en cambio la libre entrada de las mercancías extranjeras. El encarna en ese momento una tendencia política: está planteando los postulados esenciales del liberalismo inglés, imperantes en aquellos días; los defiende con brío incuestionable en su *Memoria de Hacienda* y ante el parlamento colombiano que rompe bajo su inspiración las barreras proteccionistas inspiradas por Márquez, para buscar en cambio el robustecimiento del fisco con el impuesto de aduanas. Es este un viraje radical de una economía endeble cuyos perfiles apenas si principian a dibujarse entre el amorfo caos de la república naciente.

Dentro de este orden de ideas aparece, empujado más por razones políticas que por razones económicas, un nuevo campeón del proteccionismo: es el General José María Obando. Bajo la apariencia de defender el trabajo nacional, se ocultan más sus propios anhelos de popularidad, que programas de índole económica. Amotina a los artesanos de la ciudad de Bogotá, hablándoles en un lenguaje directo que logra conmover la masa del pueblo trabajador. Los pequeños artesanos de la ciudad de Bogotá, hablándoles en un lenguaje directo de sus actividades por las importaciones extranjeras, se revuelven inquietos tras el penacho del nuevo líder proteccionista. Sobre este ca-

rrero del proteccionismo monta su candidatura a la Presidencia de la República hasta lograr llegar sobre él al Palacio de los Presidentes.

La aplicación del sistema proteccionista afecta gravemente las aduanas; hay un período de forcejeo interno durante el cual el fisco sufre quebrantos de gran consideración, todo ello en medio de una borrasca política que afecta hondamente los intereses generales de la comunidad.

En 1880, Rafael Núñez llega al Ministerio de Hacienda, la protección ardientemente defendida por Obando parecía fracasada. El Congreso vacila sin saber a ciencia cierta cuál es el camino mejor para el país. Núñez insiste en que sólo bajo una drástica política protectora, el país podrá avanzar y cambiar de fisonomía. Defiende sus tesis con brío y sagacidad. Estaba empapado de las teorías económicas europeas, conoce las escuelas y puede discutir sobre ellas con la propiedad de un *schola*. Actúa en un momento en que el país ha llegado a un período culminante dentro del cual se mueven figuras rectoras de primerísimo orden que discuten con el Ministro de Hacienda los problemas nacionales con una visión futurista tan sorprendente, que ahora mismo podrían publicarse entre comillas tesis que aún viven y que ya entonces fueron planteadas con seguridad y brillo sobresalientes: "Hay que crear fábricas; hay que buscar capital para las fábricas; el Estado debe propiciar su creación porque nuestro humilde régimen de exportación de productos agrícolas nos va a mantener atados a una situación subordinada." Hoy mismo en las páginas iniciales de los estudios que organismos internacionales consagran a nuestro país, pudiera ponerse este acápite como concreción y síntesis de la política económica que Colombia debe seguir. Núñez es como el precursor del proteccionismo, de un proteccionismo fuertemente estructurado, con toda la fortaleza del Estado detrás de él. Su voz es la gran voz que clama por la creación de una industria propia en el siglo pasado. Luego se extiende un gran silencio sobre la economía nacional. Los años pasan y el tema de la protección apenas si se menciona de vez en cuando en el Parlamento, todavía más como tema político que como tema económico fundamental. El siglo XIX termina y se inicia el XX sin que Colombia adopte en definitiva una política protectora realmente operante.

En 1923, llega a Colombia el señor Kemmerer. Representante de un país altamente industrializado; educado en escuelas que natural y

lógicamente defienden la política del libre cambio, plantea nuevamente el tema de la libertad de Importaciones. Declara que debe estimularse por todos los medios el perfeccionamiento de la agricultura, dotarla de crédito, ampliar su actividad e intensificar la protección de los productos que son propios del país, abriendo al mismo tiempo las puertas para que las manufacturas extranjeras puedan llegar a nuestros mercados libres de trabas innecesarias. Ante la proposición de Kemmerer, la opinión pública vacila porque hay ya una industria naciente que si bien representa muy poco dentro del total de las actividades económicas nacionales, tiene ya personería propia y sabe defender sus intereses ante el Gobierno y el Parlamento. Dentro de este ambiente, en 1927, se produce una grave crisis de alimentos. Hay una delicada situación en los abastecimientos del pueblo y bajo la presión de la necesidad inmediata se dicta la memorable *Ley de emergencia*; merced a ella a los puertos colombianos principiaron a llegar barcos plétóricos de productos alimenticios, de arroz, papa y frijoles, de aquellas cosas del diario consumo que nuestro suelo bien podía producir en abundancia. Fue este un error de incalculables consecuencias, cometido bajo el apremio de una necesidad inmediata, con buena fe y sana intención, que afectó por varios años la producción agrícola colombiana y que resintió gravemente la confianza de las gentes de trabajo en el futuro del país. La reacción no se hizo esperar y ya en 1931 tuvo su presión en el Arancel de Aduanas, que es como una especie de repliegue sobre un campo de defensa indispensable.

Ese arancel cierra las puertas de las aduanas con tanta rigidez que a veces parece excesiva. Esto abre una vez más el debate sobre la tesis: ¿Hasta dónde debe llegar la protección? La ley de emergencia es el episodio final en una lucha que no ha terminado en la mente de muchos colombianos que aun siguen inquietándose con el tema que es apasionante.

En 1948, en la Conferencia de empleo y comercio de La Habana, el país sostuvo la necesidad de defender sus industrias a ultranza, por encima de cualquier otra consideración porque esas industrias son elemento esencial de su supervivencia. Posteriormente se nos ha invitado a participar en el Convenio de Gatt, que ha recogido los acuerdos de La Habana y ha establecido normas internacionales, según las cuales deben regirse las relaciones del comercio entre los países. Se ha

vacilado con justicia y razón en adoptar una posición final frente a esta invitación porque en países subdesarrollados, en proceso de crecimiento, que realizan difícilmente su tránsito de países agrícolas a países industrializados, no pueden aceptar las mismas condiciones que se imponen a países superindustrializados. Es este un tema que requiere ser tratado con máximo cuidado y en cuya solución no podremos equivocarnos porque en ella está implícito en buena parte el porvenir de Colombia como nación soberana.

